



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 24 de abril del 2025

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0227-2025-MDLM-GM**

**VISTO;** el Informe N° 0092-2025-MDLM-OGPPDI de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2024/MDLM-GM de fecha 15 de febrero del 2024, que designa a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30805 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), el cual tiene los siguientes objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF de fecha 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024;

Que, en el Artículo 6° del precitado documento normativo, se establecen los compromisos, indicadores y metas en dos tramos: Tramo i) hasta el 31 de mayo de 2024, Tramo II) hasta el 31 de diciembre de 2024 y Tramo III) hasta el 31 de mayo de 2025, mediante el cual las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos, mientras que en el numeral 9.2° precisa que el Coordinador del PI de la Municipalidad, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a

LLMDR/KBN

1



su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024/MDLM, se designó al Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, siendo responsable de coordinar con todas las áreas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del PI para los tramos antes mencionados, establecidos en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2024/MDLM-GM de fecha 15 de febrero de 2024, se designó a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal (PI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, según el siguiente detalle:

META / COMPROMISO DEL PI 2024	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Gerente de Desarrollo Humano y Educación
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial Gerente de Desarrollo Urbano

Que, mediante Ordenanza N° 464/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 02 de marzo del 2025, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobada por Ordenanza Municipal N° 0441/MDLM, modificada por Ordenanza 448/MDLM y la Versión Actualizada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, además el literal cc) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, señalado en el párrafo precedente, establece que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, es la encargada de "Dirigir y coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante Informe N° 0092-2025-MDLM-OGPPDI de fecha 21 de abril del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que a razón de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 464/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 02 de marzo del 2025 que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la MDLM, se requiere actualizar la designación de los responsables de las metas del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de La Molina, con el objeto de garantizar



el cumplimiento de las metas y compromisos del Programa de Incentivos 2024 de la MDLM, que concluye el 31 de mayo de 2025 que finalmente redundará en mayores ingresos para la Municipalidad, presentando la siguiente propuesta de actualización:

META / COMPROMISO DEL PI 2024	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial



Que, conforme a lo sustentado por el Órgano Técnico en materia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución Gerencia Municipal N° 091-2024-MDLM-GM de fecha 15 de febrero de 2024, mediante el cual se designa a los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2024, a través de la emisión del acto resolutivo correspondientes;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 29332 y modificatorias y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado en su versión actualizada por Ordenanza N° 464/MDLM;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR,** el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2024-MDLM-GM de fecha 15 de febrero de 2024, que designa a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de la Molina, en el extremo de los funcionarios responsables, manteniéndose vigente los demás extremos de la Resolución antes mencionada, debiendo quedar de la siguiente manera:

META / COMPROMISO DEL PI 2024	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
Compromiso 6: Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, responsables del cumplimiento de metas señaladas en el artículo precedente, a través de sus funcionarios y servidores, brinden las facilidades y otorguen la prioridad que demanda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en su condición de coordinador del PI, brindar el apoyo técnico y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Molina.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

WILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO  
GERENTE MUNICIPAL